



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA, OBRAS
PÚBLICAS Y GESTION URBANA

RESOLUCION N° **0162**
NEUQUEN, **30 ABR 2004**

VISTO:

El Expediente N° OE - 3984 - M - 04 de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos - por el cual se adjunta para su liquidación y pago Factura N° 0001 - 00001487 por \$ 102,85 de **FONO MOVIL S.A.**, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta Nota N° 016/04 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral informando que el mencionado gasto corresponde por el servicio de comunicación interna de la Municipalidad;

Que el presente servicio estaba contratado por medio de la Orden de Compra N° 1072/2002 y atento que caducó la misma quedó fuera la factura que se adjunta a fojas 02;

Que a fojas 02 se adjunta la Factura N° 0001 - 00001487 por \$ 102,85 de Fono Móvil S.A. conformada por el Secretario del Área;

Que a fojas 05 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga el preventivo correspondiente;

Que la presente situación se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3° Punto 2° Inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTION URBANA

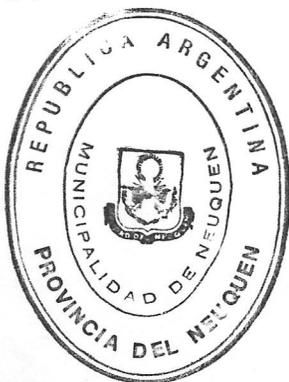
RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS CIENTODOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 102,85) a nombre del **FONO MÓVIL S.A.** atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Fdo. FARIZANO



HECTOR A. ARDITO
Dirección Gral. de Administración
Subsecretaría de Hacienda

